



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 237/2016-D.

Visto el testimonio de la sentencia n.º 126/2017, dictada con fecha 23 de junio de 2017 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Oviedo, en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado n.º 237/2016-D, interpuesto por Dña. María Erley Álvarez García, contra la Resolución de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales de 3 de agosto de 2016, dictada en expediente sancionador en materia de sanidad animal n.º 2015/020606.

Considerando que dicha sentencia ha adquirido firmeza y, que en orden a su ejecución han de observarse los trámites establecidos en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Disponer la ejecución en sus propios términos del fallo de la sentencia de referencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dña. M.ª Erley Álvarez García contra la resolución de 3 de agosto de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias, por su conformidad a derecho. Sin especial pronunciamiento sobre las costas.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 14 de julio de 2017.—La Consejera de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, María Jesús Álvarez González.—Cód. 2017-08466.